

317

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican estancias de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España.

Por Resolución de 23 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron ayudas para estancias de Investigadores Científicos y Tecnólogos extranjeros en España.

El apartado 2 de las Normas de aplicación específica de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del subprograma de «Estancias de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España».

De acuerdo con el punto 7.1 de la mencionada Resolución de 23 de abril de 1999 corresponde a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica la resolución de concesión. En consecuencia, he resuelto:

Primero.—Adjudicar las estancias de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España presentadas hasta el pasado 10 de junio, que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La duración de las ayudas es de doce meses, pudiendo ser renovadas hasta completar un período máximo de veinticuatro meses de disfrute.

Tercero.—La incorporación deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la presente Resolución y, en ningún caso, podrán finalizar con posterioridad a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—La dotación económica es de 270.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—La ayuda de viaje será la que establece el punto 1.3.4.C) de la Resolución de 23 de abril de 1999 y quedará condicionada a que se justifique que la finalidad del viaje es la realización de la estancia concedida y no esté financiado por ninguna otra vía.

Sexto.—La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18.07.781 del Programa 541A, Investigación Científica y, en su caso, con los procedentes del Fondo Social Europeo.

Séptimo.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 23 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y al artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO**Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

Abramova, Natalia.
 Bariani, Laura.
 Ben Amor, Mohamed.
 Danelon, Gerardo Óscar.
 De Macedo Ribeiro, Sandra.
 Devaud, Jean-Marc.
 Farias, María Eugenia.
 Fernández Muga, María Leonor.
 González-Jonte Cruz, Raúl Hermín.
 López García, Juan Carlos.
 M. P. Vinod, Vinod.
 Mandal, Sankar.
 Matt, Muriel.

Nourredine, Menad.
 Orúe López, Amalia Beatriz.
 Prosmi, Aristeo.
 Qian, Guo-Guang.
 Sun, Shuqing.
 Swapan Kumar, Pati.
 Vassilev, Stanislav.
 Vijayareghavan, Rajagopalan.
 Wolf, Gustavo Daniel.
 Xi-Wen, Chen.

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

M. S. Manda Jumar, Nanda.

Generalidad Valenciana-Cons. Sanidad y Consumo

Wenczl, Eniko.

Hospital Clínico y Provincial de Barcelona

Vargas Orihuela, Martha Elena.

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias

Mehouachi, Jalel.

Universidad Autónoma de Barcelona

Alexieva Sheloudko, Nora.
 Merkoci, Arben.

Universidad Autónoma de Madrid

Dipaolo Álvarez, Roberto.
 Kirchhoff, Tomás.
 Madjet, Mohamed El-Amine.
 Meijer, Wilhelmus Johannes Jozef.

Universidad Carlos III

Lythe, Grant.

Universidad Complutense de Madrid

Ashok Kumar, Malik.
 Makarov, Valeri A.
 Zhang, Xu.
 Zhdanov, Renat.

Universidad de Barcelona

Balouchev Balouchev, Stanislav.
 Gyorgy, Eniko.
 Manachov, Alexandre.
 Trtik, Vitezslav.
 Veeresa, Gududuru.
 Zubarev, Andrey.

Universidad de Cádiz

Halikheedkar, Aneetha.

Universidad de Castilla-La Mancha

Gallardo Alpizar, Nilda del Carmen.

Universidad de La Laguna

Sokolov, Maxim.

Universidad de La Rioja

Tan, Cheng Quan.

Universidad de Las Islas Baleares

Cortés Nodarse, Isel Gertrudis.

Universidad de León

De Castro Pérez, Andrea.

Universidad de Málaga

Bannenberg, Gerard Lucas.

Universidad de Murcia

Singhal, Ansu Rakesh.

Universidad de OviedoFourlaris, Georgios.
Sandip Kumar Kandy, Sandip Kumar.**Universidad de Salamanca**Qu, Changzheng.
Verhaegen, Steven.**Universidad de Santiago de Compostela**

Estrada Roger, Ernesto.

Universidad de Valencia/Estudi GeneralAnane, Mafid.
Anikin, Igor.
El Fadli, Zoubaida.
Jido, Daisuke.
Novak, Jerome Florijan Pedro.
Prafulla Kumar Panda, Prafulla Kumar.**Universidad de Valladolid**

Liu, Hua.

Universidad de Zaragoza

Mukherjee, Sanjoy.

Universidad Nacional de Educación a DistanciaLyupina Yu, Yulia V.
Ouyang, Ming.**Universidad Politécnica de Cataluña**Brooks, Dana.
Gomurashvili, Zaza.
Kosykh, Lina A.
Pan, Kelin.
Paulet-Crainiceanu, Fideliu.
Shaw, Timothy.
Vetter, Michael.**Universidad Politécnica de Madrid**De Oteiza San José, Ignacio.
Kontaxakis, George.**Universidad Politécnica de Valencia**

Dhabaleswar K. Panda, Dhabaleswar.

Universidad Pompeu FabraAffentranger, Beat.
Ellman, Matthew.**Universidad Rovira i Virgili**Atanassova Bursukova-Kalkandjieva, María.
Bittencourt Papaleo Montes, Carla.
Zhang, Shao-Guang.**Universidad San Pablo-CEU**

Mather, Glenn Christopher.

318*ORDEN de 25 de noviembre de 1999 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Bachillerato.*

Por Orden de 17 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocaron 10 Premios Nacionales de Bachillerato a los que podían optar los alumnos que hubiesen obtenido en el curso 1997-1998 premios extraordinario de Bachillerato.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de Bachillerato a los alumnos siguientes, relacionados por orden de mayor a menor puntuación obtenida:

1. González Varela, Francisco Javier.
2. Herrero Murillas, Diego.
3. Gutiérrez Pedrosa, José Lucio.
4. Martín García, Yod Samuel.
5. Moreda Rodríguez, Eva.
6. Fernández Alcalde, Héctor.
7. Braña García, Irene.
8. Barreda Moriana, Roberto Carlos.
9. Carijo Hernández, Diego.
10. Viladesau Franquesa, Eduard.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 150.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, así como un documento acreditativo de la concesión del premio.

Tercero.—Contra esta Orden de adjudicación que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Ministro de Educación y Cultura, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, por el acto de entrega de los premios.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmas. Sras. Directora general de Coordinación y de la Alta Inspección y Directora general de Formación Profesional y Promoción Educativa.